



136

FECHA	DIA	MES	AÑO
	15	02	2016

**APROBACIÓN DE PÓLIZA**

Para los efectos de dar cumplimiento a lo consagrado en la Cláusula novena del Contrato de obra No 004-15- se aprueba la garantía única, por parte de AGUAS DE LA SABANA S.A.-E.S.P., por sujetarse ésta a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

**GENERALIDADES**

COMPañÍA ASEGURADORA	: EQUIDAD SEGUROS
NÚMERO DE PÓLIZA	: AA000123
FECHA DE EXPEDICIÓN	: 15/02/2016
TOMADOR	: CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S
Nº DE NIT O Nº CÉDULA DE CIUDADANÍA	: 900.680.084-1
REPRESENTANTE LEGAL	: LUIS FABIAN CASTILLA RODRIGUEZ

**DETALLES**

AMPAROS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIA INICIAL			VIGENCIA FINAL		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Predios labores y operaciones	\$382.337.231	02	02	2016	02	03	2016

NOTA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A OTRO SI NO 001 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL NO 004-15-OC FIRMADO POR LAS PARTES, DONDE LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA (DURACION DEL CONTRATO) SE PRORROGA POR EL TERMINO DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (02) DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL DOS DE (02) DE MARZO DE 2016, DADO LO ANTERIOR SE MODIFICA EN CUANTO A TIEMPO LA GARANTIA OTORGADA.  
LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO NO SUFREN MODIFICACION ALGUNA Y POR TANTO CONSERVAN PLENA VALIDEZ

Para constancia se firma en Sincelejo a los quince (15) días del mes de febrero del año 2016.

**WILLIAM TABARES PEREA**  
DIRECTOR JURÍDICO  
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

ENVIADO CON COPIA A	FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO		
		DIA	MES	AÑO
INTERVENTORIA				

Proyectó: Sebastian Romero judicante  
Revisó: Alexandra Arroyo Asesora jurídica



Sistema de Gestión OrfeoGpl



Al responder por favor cite este numero.  
No 2016-144-000636-2

Fecha: 26/02/2016 13:31:42 - Usuario Radicador: KARENTOR  
Destino: CONTABILIDAD - Remitente: (EMP) LA EQUIDAD SEGUROS OC  
Consulte el estado de su tramite en nuestra Página <http://www.adesa.com.co>  
Km 1 Vía a Corozal, Sincelejo-Sucre. Tel.: 2745008 - Fax: 2745007

Km 1 Vía a Corozal  
Tel: (575) 2745008. Fax (575) 2745007  
Aló Adesa: 116  
informacion@adesa.com.co  
Sincelejo - Colombia

**SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXT**

PÓLIZA  
AA000123

FACTURA  
AA004092



**equidad**  
*seguros*



NIT 860028415

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>DOCUMENTO</b>	Modificación	<b>PRODUCTO</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXT	<b>ORDEN</b>	1								
<b>CERTIFICADO</b>	AA004040	<b>FORMA DE PAGO</b>	Contado/Anual	<b>TELEFONO</b>	3004772								
<b>AGENCIA</b>	FRANQUICIA CRG VIRTUAL	<b>DIRECCIÓN</b>	AV 19 125 65 OF 405	<b>USUARIO</b>	ASEG02								
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DE LA PÓLIZA</b>		<b>FECHA DE IMPRESIÓN</b>								
15	02	2016	DESDE	DD	MM	AAAA	HORA	00:00	DD	MM	AAAA	HORA	00:00
			HASTA	DD	MM	AAAA							

**DATOS GENERALES**

<b>TOMADOR</b>	CONSULTORIA & GERENCIA TECNICA S.A.S. CONGETEC	EMAIL	NIT/CC	900680084
<b>DIRECCIÓN</b>	CL 129 # 7 B - 46 AP 606		TEL/MOVL	6277264
<b>ASEGURADO</b>	CONSULTORIA & GERENCIA TECNICA S.A.S. CONGETEC	EMAIL	NIT/CC	900680084
<b>DIRECCIÓN</b>	CL 129 # 7 B - 46 AP 606		TEL/MOVL	6277264
<b>BENEFICIARIO</b>	TERCEROS AFECTADOS	EMAIL	NIT/CC	890980757
<b>DIRECCIÓN</b>	0		TEL/MOVL	

**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

DETALLE	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES CIUDAD DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCION CANAL DE VENTA	SERVICIOS SINCELEJO SUCRE SINCELJO, COROZAL, CHINU, SINCE Y OTRAS VARIAS DIRECTO

**COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO**

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Predios Labores y Operaciones.	\$382,337,231.00	10.00%	1.00 SMLLV	\$0.00
Contratistas y Subcontratistas Independientes	\$191,168,616.00	10.00%	1.00 SMLLV	\$0.00
Gastos Médicos	\$19,116,861.55	.00%		\$0.00

<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL POR PAGAR</b>
\$382,337,231.00	\$69,113.00		\$11,058.00	\$80,171.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPANÍA	PARTICIPACIÓN %	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
		000900370675	CONSULTORES DE SEGUROS CDS LIMITADA	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO No. \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**  
**LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

**FIRMA TOMADOR**



Apreciado cliente, para mayor información del producto contratado consulte nuestra página web: [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)  
-Línea Segura 018000919538

SEGURO  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXT

PÓLIZA  
AA000123

FACTURA  
AA004092



equidad  
seguros



33

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificación	PRODUCTO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXT			ORDEN	1
CERTIFICADO	AA004040	FORMA DE PAGO	Contado/Anual	TELEFONO	3004772	USUARIO	ASEG02
AGENCIA	FRANQUICIA CRG VIRTUAL	DIRECCIÓN		AV 19 125 65 OF 405		FECHA DE IMPRESIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA PÓLIZA					
15	02	2016	DESEDE	DD	16	MM	01
			HASTA	DD	03	MM	02
						AAAA	2016
						AAAA	2016
						HORA	00:00
						HORA	00:00
						D	15
						N	02
						/	2016

DATOS GENERALES

TOMADOR CONSULTORIA & GERENCIA TECNICA S.A.S. CONGETEC  
 DIRECCIÓN CL 129 # 7 B - 46 AP 606  
 EMAIL  
 NIT/CC 900680084  
 TEL/MOVL 6277264

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A OTROSI No. 001 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 004-15-OC FIRMADO POR LAS PARTES, DONDE LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA (DURACION DEL CONTRATO) SE PRORROGA POR EL TERMINO DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL DEL DOS (02) DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL DOS (2) DE MARZO DE 2016, DADO LO ANTERIOR SE MODIFICA EN CUANTO A TIEMPO LA GARANTIA OTORGADA.

LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO NO SUFREN MODIFICACION ALGUNA Y POR TANTO CONSERVAN PLENA VALIDEZ.

OBJETO:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 004-15-OC FIRMADO POR LAS PARTES, REFERENTE A REALIZAR EN LOS MUNICIPIOS DE SINCELEJO, COROZAL, CHINU Y SINCE Y/O DONDE ESTA ULTIMA LO REQUIERA, LA INSTALACION Y REPOSICION DE MICROMEDIDORES Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, ASI COMO LA INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, REGISTROS DE MANIOBRA, CAJAS DE REGISTRO Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUACION DE ANDENES, VIAS PAVIMENTADAS EN MATERIAL COMUN, CONCRETO CERAMICA U OTRO MATERIAL DE ACABADO, SUSPENSIONES Y RECONEXIONES DEL SERVICIO, ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES Y DEMAS AFINES CON EL AREA COMERCIAL, LA REALIZACION DE LAS OBRAS CIVILES COMO EXCAVACIONES Y RELLENOS DE ZANJAS A LOS INMUEBLES O UNIDADES RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES DEFINIDOS PREVIAMENTE POR LA CONTRATANTE, DE IGUAL MANERA LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE 3,4 Y 6 plg, EMPALMES DE 3,4 Y 6 plg, E INSTALACION DE VALVULAS DE 3,4 Y 6 plg, EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE OPERACION CON INVERSION No. 0037 Y 008 DE 2002 Y LOS CONTRATOS DE CONCESION LC-013 DE 2011 Y LP-002-2013 SUSCRITOS POR LA CONTRATANTE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL CONTEMPLADO EN LOS MISMOS, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE OPERACION, QUE GARANTICEN UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EQUIDAD SEGUROS es un punto de la EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A. ENTIDAD SEGURO DE VIDA S.C. COMPAÑIA DE SEGUROS

*[Handwritten signature]*

FIRMA AUTORIZADA  
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

*[Handwritten signature]*

FIRMA TOMADOR



Apreciado cliente, para mayor información del producto contratado consulte nuestra página web: [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)  
- Línea Segura 018000919538

RESPONSABILIDAD CIVIL EXT

PÓLIZA  
AA000123

FACTURA  
AA004101



equidad  
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificación	PRODUCTO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXT	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA004049	FORMA DE PAGO	Contado/Anual TELEFONO 3004772	USUARIO	ASEG02
AGENCIA	FRANQUICIA CRG VIRTUAL	DIRECCIÓN	AV 19 125 65 OF 405	FECHA DE IMPRESIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA PÓLIZA			
15	02	2016	02	03	2016
DESD E		DD	MM	AAAA	HORA
HASTA		DD	MM	AAAA	HORA
15	02	2016	03	2016	00:00

DATOS GENERALES

TOMADOR	CONSULTORIA & GERENCIA TECNICA S.A.S. CONGETEC	EMAIL	NIT/CC	900680084
DIRECCIÓN	CL 129 # 7 B - 46 AP 606		TEL/MOVI	6277264
ASEGURADO	CONSULTORIA & GERENCIA TECNICA S.A.S. CONGETEC	EMAIL	NIT/CC	900680084
DIRECCIÓN	CL 129 # 7 B - 46 AP 606		TEL/MOVI	6277264
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	EMAIL	NIT/CC	890980757
DIRECCIÓN	0		TEL/MOVI	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES CIUDAD DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCION CANAL DE VENTA	SERVICIOS SINCELEJO SUCRE SINCELEJO, COROZAL, CHINU, SINCE Y OTRAS VARIAS DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Predios Labores y Operaciones.	\$382,337,231.00	10.00%	1.00 SMLLV	\$ .00
Contratistas y Subcontratistas Independientes	\$191,168,616.00	10.00%	1.00 SMLLV	\$ .00
Gastos Médicos	\$19,116,861.55	.00%		\$ .00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$382,337,231.00	\$37,509.00		\$6,001.00	\$43,510.00
COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPANÍA	PARTICIPACIÓN %	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
		000900370675	CONSULTORES DE SEGUROS CDS LIMITADA	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO No.:

FIRMA AUTORIZADA  
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



Apreciado cliente, para mayor información del producto contratado consulte nuestra página web: [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)  
-Línea Segura 018000919538

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXT

PÓLIZA  
AA000123

FACTURA  
AA004101



equidad  
seguros



320

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificación	PRODUCTO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXT	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA004049	FORMA DE PAGO	Contado/Anual	USUARIO	ASEG02
AGENCIA	FRANQUICIA CRG VIRTUAL	TELEFONO	3004772	DIRECCIÓN	AV 19 125 65 OF 405
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA			FECHA DE IMPRESIÓN	
15 / 02 / 2016	DESDE	DD	02	MM	02
	HASTA	DD	02	MM	03
				AAAA	2016
				AAAA	2016
				HORA	00:00
				HORA	00:00
					15 / 02 / 2016

DATOS GENERALES

TOMADOR	CONSULTORIA & GERENCIA TECNICA S.A.S. CONGETEC	EMAL	NIT/CC	900680084
DIRECCIÓN	CL 129 # 7 B - 46 AP 606		TEL/ MOVIL	6277264

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A OTROSI No. 001 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 004-15-OC FIRMADO POR LAS PARTES, DONDE LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUDULA CUARTA (DURACION DEL CONTRATO) SE PRORROGA POR EL TERMINO DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL DEL DOS (02) DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL DOS (2) DE MARZO DE 2016, DADO LO ANTERIOR SE MODIFICA EN CUANTO A TIEMPO LA GARANTIA OTORGADA.

LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO NO SUFREN MODIFICACION ALGUNA Y POR TANTO CONSERVAN PLENA VALIDEZ.

OBJETO:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 004-15-OC FIRMADO POR LAS PARTES, REFERENTE A REALIZAR EN LOS MUNICIPIOS DE SINCELEJO, COROZAL, CHINU Y SINCE Y/O DONDE ESTA ULTIMA LO REQUIERA, LA INSTALACION Y REPOSICION DE MICROMEDIDORES Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, ASI COMO LA INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, REGISTROS DE MANIOBRA, CAJAS DE REGISTRO Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUACION DE ANDENES, VIAS PAVIMENTADAS EN MATERIAL COMUN, CONCRETO CERAMICA U OTRO MATERIAL DE ACABADO, SUSPENSIONES Y RECONEXIONES DEL SERVICIO, ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES Y DEMAS AFINES CON EL AREA COMERCIAL, LA REALIZACION DE LAS OBRAS CIVILES COMO EXCAVACIONES Y RELLENOS DE ZANJAS A LOS INMUEBLES O UNIDADES RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES DEFINIDOS PREVIAMENTE POR LA CONTRATANTE, DE IGUAL MANERA LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE 3,4 Y 6 plg, EMPALMES DE 3,4 Y 6 plg, E INSTALACION DE VALVULAS DE 3,4 Y 6 plg, EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE OPERACION CON INVERSION No. 0037 Y 008 DE 2002 Y LOS CONTRATOS DE CONCESION LC-013 DE 2011 Y LP-002-2013 SUSCRITOS POR LA CONTRATANTE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL CONTEMPLADO EN LOS MISMOS, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE OPERACION, QUE GARANTICEN UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO.

  
 FIRMA AUTORIZADA  
 LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

  
 FIRMA TOMADOR



Apreciado cliente, para mayor información del producto contratado consulte nuestra página web: [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)  
 - Línea Segura 018000919538  
 #324

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
 EQUIDAD SEGUROS es un miembro de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. Y LA RED DE SEGUROS DE VIDA O.C. COMPANIAS DE SEGUROS  
 VIGILADO